

### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

#### *Relación de sujetos notificados*

Don Carlos Rodríguez Ortega. Expediente 00423/2001.

Don Gilber Fernando Cayancela Yumbo. Expediente 00430/2001.

Doña Dolores Rodríguez Rodríguez. Expediente 00432/2001.

Don Sotero Ávila Jiménez. Expediente 00450/2001.

Doña Antonia Martínez Bermúdez. Expediente 00468/2001.

Doña Mercedes García Sánchez. Expediente 00470/2001.

Doña Ana María Sánchez Nieto. Expediente 00486/2001.

Don Francisco Javier Oliver Blanco. Expediente 00534/2001.

«Dako Trading, Sociedad Limitada». Expediente 00590/2001.

Don Sergio Romo Bravo. Expediente 00593/2001.

Don Jasón López Iglesias. Expediente 00596/2001.

Don Abelardo Carrasco Gómez. Expediente 00608/2001.

Don Francisco Luis Moreno Pascual. Expediente 00620/2001.

Doña Pilar Zaldívar Valentín. Expediente 00634/2001.

Doña María del Carmen Aparicio Corrales. Expediente 00637/2001.

Don José Ma Casas Escobar. Expediente 00657/2001.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—39.482.

### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín

Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

#### *Relación de sujetos notificados*

«C D Inquico, Sociedad Limitada». Expediente número 01855/2000.

Don Francisco Luis Leiva Pérez. Expediente número 01977/2000.

Doña Yésica Rodríguez Pérez. Expediente número 02087/2000.

Doña María Isabel López Esteban. Expediente número 02131/2000.

Don Gabriel Mariano López Varas. Expediente número 02138/2000.

Don Luis Ocaña Benavente. Expediente número 02150/2000.

Doña María Luisa Delgado Martínez. Expediente número 02161/2000.

Don Juan José Vadillo Muñoz. Expediente número 02166/2000.

Don Francisco Javier Jiménez Díaz. Expediente número 02185/2000.

Doña M. Ángeles Olga Alonso del Pozo. Expediente número 02186/2000.

Don Luis Álvarez Ramos. Expediente número 02191/2000.

Don Ángel Domingo Regalado González. Expediente número 02259/2000.

Doña Alicia Arenilla Sánchez. Expediente número 00066/2001.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—39.481.

### **Anuncio de la Subdirección General de Regulación de Servicios Postales sobre propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de servicios postales UOP\AJ-PS 9/2001.**

Por el presente anuncio se notifica a la empresa interesada la propuesta de resolución del procedimiento sancionador iniciado por presunta infracción a la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, al haber resultado infructuosa su notificación en el domicilio señalado, figurando como desconocida en el mismo.

Asimismo, se informa que el expediente completo junto con la mencionada propuesta se encuentra en el Ministerio de Fomento (Subdirección General de Regulación de Servicios Postales), paseo de la Castellana, número 67, despacho A-602, 28071 Madrid, donde puede realizarse el trámite de vista del mismo, y en virtud de la previsión establecida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el citado texto no se publica en su integridad.

Procedimiento número: Servicios Postales UOP\AJ-PS 9/2001.

Sujeto pasivo: «Red Tourline, Sociedad Limitada». Último domicilio conocido: Calle Juan de Villanueva, número 6, posterior, naves 9 y 10, 28020 Coslada (Madrid).

Fecha propuesta de resolución: 21 de junio de 2001.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, podrá comparecer en el expediente para realizar el trámite de vista y aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes. Transcurrido dicho plazo proseguirán las actuaciones.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Subdirector general de Regulación de Servicios Postales, Félix Muriel Rodríguez.—39.483.

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

### **Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación iniciación expediente número 48/2001, cine «Del Castillo», de Llodio (Álava).**

Notificación a la empresa de don José María del Castillo Ortega, empresa titular del cinematógrafo «Del Castillo», de Llodio (Álava), de la iniciación de expediente de fecha 26 de abril de 2001, correspondiente al expediente sancionador número 48/01, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido que es calle Álava, 1, 01400 Llodio (Álava).

La parte sustancial de la iniciación de expediente reza como sigue:

Primero.—Utilizar un billeteaje que no se adecua en su contenido y formato a lo dispuesto en la normativa vigente.

Segundo.—No dar a conocer la calificación de la película proyectada «Yo, yo mismo e Irene», calificada como «No recomendadas menores de trece años», según dispone el artículo 15 del Real Decreto 81/1997.

Tercero.—No haber procedido a la inscripción en el Registro Público de Empresas Cinematográficas de la empresa titular antes de iniciar su actividad en el cine «Del Castillo».

Tales hechos constituyen presunta infracción a lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

Primero.—Apartado sexto de la Orden de 7 de julio de 1997, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en las materias de cuotas de pantalla y distribución de películas, salas de exhibición, registro de empresas y calificación de obras cinematográficas y audiovisuales («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1997), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía, y se actualizan y refunden normas relativas a la realización de películas en coproducción, salas de exhibición y calificación de películas cinematográficas («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1997).

Segundo.—Artículo 15 del Real Decreto 81/1997.

Tercero.—Artículo 11 del Real Decreto 81/1997, en relación con el apartado quinto de la Orden de 7 de julio de 1997.

Y, podrían ser sancionados, como falta leve, por el punto primero con multa de hasta 75.000 pesetas; por el punto segundo con multa de hasta 100.000 pesetas y por el punto tercero con multa de hasta